

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 3323
22 de diciembre del 2022

Suspensión por la No presentación “Certificación de Pago por concepto de Certificaciones PRC por parte del Beneficiador” cosecha 2021/2022

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).
Se le comunica al Sector que el día 21 de diciembre los Señores de Junta Directiva en la Sesión N° 2379 acordaron suspender temporalmente las operaciones de los agentes económicos por la no presentación no presentación “Certificación de Pago por concepto de Certificaciones PRC por parte del Beneficiador” cosecha 2021/2022.

Esta suspensión se mantendrá hasta que las Firmas Beneficiadoras cumplan con su obligación, no pudiendo comercializar en la cosecha 22/23 ni en las cosechas futuras, así como tampoco podrá recibir fruta de los productores a partir de la cosecha 2022-2023, lo anterior bajo el amparo de las disposiciones de la Ley N° 2762 específicamente del numeral 128.

BEN	ENTE
426	AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S.A.
650	LUVIMA DE TARRAZU S.R.L.
860	AGRICOLA LOS ROBLES DE NARANJO S.A.
1114	RICHARD VALVERDE FERNANDEZ
1345	JUAN ABARCA MENA
1419	JOHN ALVARADO ABARCA
1425	JOINER FERNANDO ALVARADO ABARCA
1439	SENEL CAMPOS VALVERDE
1609	BREINER AVILA BONILLA
1680	JOHNNY ALVARADO CASCANTE
1692	LUIS GERARDO MENDEZ MARIN
1696	ELIBERTO NAVARRO VALVERDE
1698	BERNY MORA GOMEZ

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo
Sub director Ejecutivo

